

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CANCELACIÓN DE SERVICIOS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite administrativo y físico para dar de baja un contrato, cerrar la toma desde la banqueta y detener la facturación en el sistema a fin de que no se genere cobro ni adeudo.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OPADAS/DJ/02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 75 fracción III de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuerdo de cancelación de servicios.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://odapastecamac.gob.mx	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del titular de la cuenta que solicita la baja de su servicio ante el Organismo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se tiene que verificar que la cuenta deberá encontrarse al corriente de pago de los servicios que tenga contratado con el Organismo a la fecha de la solicitud.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito de solicitud dirigido al Director General del ODAPAS C. Fidel Zamora Ramírez).	Sí	2 copia simple	Artículo 78 fracción IV del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente del titular.	Sí	2 copia simple	
3. Documento que acredite la propiedad (escritura pública, contrato de compraventa).	Sí	2 copia simple	
4. Pago de agua al corriente.	Sí	2 copia simple	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.
5. Pago predial al corriente.	Sí	2 copia simple	
6. En caso de no acudir el titular, adjuntar a los requisitos (carta poder, INE del titular, INE del representante e INE de dos testigos.	Sí	2 copia simple	
7. En caso de solicitar la cancelación por invasión de la vivienda y ya se inició el juicio o denuncia presentar documento que así lo acredite.	Sí	2 copia simple	
8. Croquis de localización	Sí	2 copia simple	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Escrito de solicitud dirigido al Director General del ODAPAS C. Fidel Zamora Ramírez	SÍ	2 copia simple	Artículo 78 fracción IV del Reglamento de la Ley del Agua del Estado México y Municipios.	
2. Identificación oficial del representante o apoderado legal.	SÍ	2 copia simple		
3. Poder notarial con facultades para actos administrativos (representación legal).	SÍ	2 copia simple		
4. Documentación que acredite la propiedad (escritura pública, contrato de compraventa).	SÍ	2 copia simple	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
5. Acta constitutiva	SÍ	2 copia simple		
6. Pago del agua al corriente.	SÍ	2 copia simple		
7. Pago de predio al corriente.	SÍ	2 copia simple		
8. Constancia de situación fiscal.	SÍ	2 copia simple		
9. Croquis de localización.	SÍ	2 copia simple		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Oficialía de partes y Archivo General del Organismo y presentar los requisitos correspondientes, para ingresar su expediente e iniciar el proceso para la cancelación de los servicios.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	\$ 2,421.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas centrales del Organismo Operador, ubicado en calle Mariano Escobedo, sector 41, mz. 132, lt.1, Fraccionamiento los Héroes Tecámec.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días para prevenir al solicitante y 3 días para que el solicitante cumpla con la prevención.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El organismo entrega al usuario el acuerdo de cancelación de servicios, en caso de cumplir con los requisitos y acreditar la titularidad de la cuenta.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámec.		Dirección Jurídica		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Fidel Zamora Ramírez			
DOMICILIO				
CALLE	Mariano Escobedo, sector 41, Manzana 132		NO. INT. Y EXT.:	Lote 1
COLONIA	Conjunto Urbano los Héroes Tecámec		MUNICIPIO	Tecámec
C.P.	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hr. Sábado de 9:00 a 13:00 hr.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	13-13-58-15	No aplica	Ujc.odapas@odapas.tecamac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		C. Fidel Zamora Ramírez	
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TÉLFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debo estar al corriente en pago de servicios para poder cancelarla el servicio del agua?		
RESPUESTA:	Sí, verificando que la cuenta se encuentre sin adeudo en el sistema		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede una persona que no sea el titular realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando presente poder notarial o carta poder		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no acredita la propiedad de la cuenta o no entrega la documentación completa?		
RESPUESTA:	Se niega la solicitud		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

ELABORÓ:  ODAPAS AGUA Y MEDIO AMBIENTE Tecamac 1925 - 1927 DIRECCIÓN JURÍDICA LIC. KARLA VERÓNICA FERNÁNDEZ VILLANUEVA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	VISTO BUENO:  ODAPAS AGUA Y MEDIO AMBIENTE Tecamac 1925 - 1927 DIRECCIÓN GENERAL C. FIDEL ZAMORA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/02/2026.
--	---	--